

**09175 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

No. Prog. Auditoría o Seguimier	Clave Prog.	Justificación	Área a revisar	Descripción de la Auditoría o Seguimiento	Objetivo de la Auditoría o Seguimiento	Semanas de		Total Semanas	
						Inicio	Término	Revisión	Persona
				que permita conocer la situación de los Conceptos revisados, para emitir una opinión sólida, sustentada y válida. Elaborar las cédulas de trabajo, en las que se asientan los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre los Conceptos a revisar. 3.- INFORME: Elaborar y emitir el informe de auditoría en los plazos establecidos, señalando en su caso los hallazgos, así como sus conclusiones y recomendaciones; el cual deberá ser oportuno, completo, exacto, objetivo, convincente, claro, conciso y de utilidad.	justificadas. 9.- Verificar el cumplimiento de cada uno de los contratos relacionados con Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. 10.- Revisar los pagos completos o parciales de cada de los contratos relacionados con Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, relacionados mediante una muestra.				7
4	800	RIESGOS DE ALTO IMPACTO O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, IDENTIFICADOS EN EL MAPA DE RIESGOS	Gerencia de Comercialización, Subgerencia de Desarrollo de Mercado y Depto. de Cesiones	Revisar las acciones de evaluación, asignación y seguimiento de las relaciones contractuales con personas o empresas con cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios y conexos, así como para el seguimiento al cumplimiento contractual de los mismos a efectos de observar su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y vigilar el cumplimiento de la Ley de Puertos, su Reglamento y la Ley Federal de Austeridad Republicana. Actividades generales a desarrollar: 1.- PLANEACIÓN: Determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría y prever el reconocimiento del sistema de control interno, con la profundidad necesaria que le permita, durante su ejecución, identificar en las causas de las observaciones que, en su caso, se determinen, las posibles debilidades o deficiencias en los controles establecidos en el proceso, área, función, operación o programa revisado, de tal manera que en las recomendaciones preventivas se establezcan de manera específica aquéllas que se orienten a mejorar el control interno o a instrumentar controles preferentemente de carácter preventivo. 2.- EJECUCIÓN: Obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita conocer la situación de los Conceptos revisados, para emitir una opinión	Contribuir al correcto funcionamiento del Control Interno Institucional en la Entidad, detectando, en su caso, inconsistencias en los programas a revisar, a efectos de que sean corregidas, con la finalidad de que la Entidad cumpla adecuadamente en 2021 con las funciones descritas en el Manual de Organización para el Departamento de Cesiones y comprobar si los recursos por este rubro son erogados conforme a la normativa aplicable.	39	44	6	7